

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	75 pesetas
Semestre	130 --
Año	240 --
Ayuntamientos de la Provincia, año	330 --

Las suscripciones se solicitarán de la Administración de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclaman después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se sirven al precio de venta, o sea a 2 pesetas los del año corriente; 3 pesetas los del año anterior, y de otros años, 4 pesetas.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento oficial que se inserte, declarado de pago, cinco pesetas.

Los insertados en el «Parte no oficial» devengarán a razón de nueve pesetas por línea o fracción. Conforme a la Ley del Timbre, cada recibo-matriz se reintegrará con el timbre móvil que le corresponda por cuantía, y otro de 3 pesetas de tasa provincial, cuyos importes serán cargados en el respectivo recibo.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETÍN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETÍN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín Oficial, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION TERCERA

Núm. 6.216

Excmo. Diputación Provincial de Zaragoza

Sección de Catastro

Se hace saber, para conocimiento del Ayuntamiento, Junta Pericial y contribuyentes en general, que las relaciones de características de clasificación de las fincas rústicas del término municipal de Valpalmas, en el cual se están realizando los trabajos de rústica por esta Corporación, estarán expuestas al público en la Casa Consistorial del referido municipio durante un plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia del presente anuncio, durante el cual podrán formular los contribuyentes las reclamaciones que esfimen procedentes sobre los conceptos que abarcan las mismas.

Zaragoza, 16 de noviembre de 1956.
El Presidente accidental, Jaime Dolset.

SECCION CUARTA

Núm. 6.159

Recaudación de Contribuciones

(Conclusión: Véase «B. O.» núm. 268)

José Pina Tejel: Campo en «Escala», de 55 áreas. Linda: Norte, Gregorio Mallor Tejel; Sur, camino; Este, Ayuntamiento, y Oeste, hermanos de Ángel Pina Royo y otro. Valorado en 1.416'25 pesetas.

José Pina Vallespin: Campo en «Rebollón», de 2 hectáreas 20 áreas. Linda: Norte, Sur y Este, Ayuntamiento, y Oeste, camino. Valorado en 2.640 pesetas.

José Pinos Sena: Campo en «Valdepolonia», de 2 hectáreas 16 áreas 25 centiáreas. Linda: Norte, Ayuntamiento de Cinco Olivas; Sur, Ayuntamiento de Cinco Olivas y otro; Este, Sebastián Bellido Gavin y otro, y Oeste, Juan-José Laborda Burillo y otro. Valorado en 8.974'50 pesetas.

Miguel Piñol Fandos: Campo en «La Portilla», de 20 áreas 40 centiáreas. Linda: Norte, Santos Ramon Ordovás y otro; Sur, Manuel Gonzalvo

Gracia; Este, camino, y Oeste, río Ebro. Valorado en 5.505 pesetas.

Teresa Piñol Fandos: Campo en «Val del Ahorcado», de 4 hectáreas 31 áreas 50 centiáreas. Linda: Norte, Mariano Arruego Mauleón y otro; Sur, Antonio Bolsa Arruego; Este, camino y Oeste, Ayuntamiento y otro. Valorado en pesetas 11.111'25.

Pabla Piquer Torres: Campo en «Larrosa», de 6 áreas 80 centiáreas. Linda: Norte, Victoriano Ramón Morer; Sur, Luis Ordovás Ferruz; Este, Narciso Torres Eroles, y Oeste, viuda de Félix Piquer Torres. Valorado en pesetas 1.922'75.

Saturnino Pradés Jarrod: Campo en «Los Rayanos», de 1 hectárea 32 áreas 50 centiáreas. Linda: Norte, agüera; Oeste, agüera; Sur, Ayuntamiento, y Este, José Sariñena Casamián. Valorado en 1.590 pesetas.

José Rabinad Garcés: Campo en «Azafador», de 2 hectáreas 5 áreas. Linda: Norte, Este y Oeste, Ayuntamiento, y Sur, camino. Valorado en 2.460 pesetas.

Enrique Rabinad Génova: Campo en «C.ª Cabrera», de 1 hectárea 80 áreas. Linda: Norte, camino; Sur, Este y Oeste, Ayuntamiento y otro. Valorado en 2.160 pesetas.

José Rabinad Rocas: Campo en "Azafador", de 1 hectárea. Linda: Norte, Vicente Sanz Serapio; Sur y Este, Ayuntamiento, y Oeste, Ayuntamiento y otro. Valorado en 2.575 pesetas.

Pascual Ramón Albacar: Campo en "Planas", de 1 hectárea 52 áreas 50 centiáreas. Linda: Norte, Este y Oeste, Ayuntamiento, y Sur, Joaquín Pellícena Piñol. Valorado en pesetas 3.926*75.

Victoriano Ramón Eroles: Campo en "Val Gracin", de 58 áreas 75 centiáreas. Linda: Norte, Sur y Este, Ayuntamiento, y Oeste, Rafael Enfedaque Serrate. Valorado en 1.512*75 pesetas.

Gregorio Ramón Sariñena: Campo en "La Balsa", de 1 hectárea 16 áreas 25 centiáreas. Linda: Norte, José Serrano Sariñena y otro; Sur, Ayuntamiento; Este, Gaspar Sariñena García, y Oeste, Manuel Palacios Mauleón. Valorado en 2.993*50 pesetas.

Jesús Ranera Gracia: Campo en "Camarón", de 3 hectáreas 62 áreas 50 centiáreas. Linda: Norte, paso y Ayuntamiento; Sur, Bernarda Bellido Gavin; Este, paso, y Oeste, Pedro Laborda Germán. Valorado en 9.334*25 pesetas.

Manuel Rivera Burgos: Campo en "Camarón", de 1 hectárea 86 áreas 25 centiáreas. Linda: Norte, José Burillo Escobedo; Sur y Este, Ayuntamiento, y Oeste, Jesús Berdalà Lamba. Valorado en 2.235 pesetas.

Francisco Roncalés Pinos: Campo en "Velilla", de 1 hectárea 11 áreas 25 centiáreas. Linda: Norte, herederos de José Tejel Royo; Sur, Ramón Esteruelas Secanella; Este, herederos de Gregorio Roncalés Pinos, y Oeste, camino. Valorado en 2.864*75 pesetas.

Florencio Ros Sanz: Campo en "B.º Pedro A.", de 1 hectárea. Linda: Norte, José Germán Laborda y otros; Sur, Este y Oeste, Ayuntamiento y otro. Valorado en 2.575 pesetas.

Ramón Royo Guallar: Campo en "La Laz", de 10 áreas 50 centiáreas. Linda: Norte, Narcisa Torres Eroles; Sur, Mariano Piñol Ráfales y otro; Este, Eusebio Ortiz Izquierdo y otro, y Oeste, Narcisa Torres Eroles y otro. Valorado en 2.968*75 pesetas.

Martín Royo Monterde: Campo en "El Tormo", de 2 hectáreas 67 áreas 50 centiáreas. Linda: Norte, Sur y Oeste, Ayuntamiento, y Este, Ramón Falcón Bolsa. Valorado en 3.210 pesetas.

Ramón Royo Palacios: Campo en "Cayetano", de 90 áreas. Linda: Norte, Isidro Arruego Casanova; Sur, Rafaela Costa Tesán; Este, Joaquín Graus Salinas, y Oeste, Simeón Mallor Polo. Valorado en 2.317*50 pesetas.

Antonio Royo Tesán: Campo en "Gancho", de 1 hectárea 27 áreas 50 centi-

áreas. Linda: Norte, Joaquín Sariñena Ferruz y otro; Sur y Este, Ayuntamiento, y Oeste, José y Francisco Palacios Lañala. Valorado en 3.283 pesetas.

Filomena Rozas Mombiola: Campo en "Val la Cruz", de 1 hectárea 1 área 25 centiáreas. Linda: Norte, Sur, Este y Oeste, Ayuntamiento. Valorado en 1.215 pesetas.

Pedro Salanova Aparicio: Campo en "Partilla", de 6 áreas 20 centiáreas. Linda: Norte, Pablo Minguillón Fandos; Sur, acequia; Este, Santiago Ramón Sanz y otro, y Oeste, Bernardo Aldea Mauleón. Valorado en 2.503*75 pesetas.

José Salanova Larrosa: Campo en "Cayetano", de 1 hectárea 46 áreas 25 centiáreas. Linda: Norte, Ramón Alda García; Sur, Mateo Tremps Salinas y camino; Este, camino, y Oeste, Miguel Catalán Salanova y otro. Valorado en 3.766 pesetas.

Pedro Salanova Tomás: Campo en "Rebollón", de 2 hectáreas 8 áreas 75 centiáreas. Linda: Norte, Juan Enfedaque Bolsa y otro; Sur, camino; Este, Mariano Morer Ramón, y Oeste, Ayuntamiento. Valorado en 2.501*75.

Antonia Salinas Alda: Campo en "Escamilla", de 1 hectárea 55 áreas. Linda: Norte, Manuel Tejel Tejel; Sur, camino; Este, Juan Ordovás Sariñena y otro, y Oeste, Ayuntamiento. Valorado en 4.814 pesetas.

Agustín Salinas Casamián: Campo en "B.º Vasco", de 57 áreas 50 centiáreas. Linda: Norte, Sur y Oeste, Ayuntamiento, y Este, Magdalena Tremps Tremps. Valorado en 690 pesetas.

Mariano Salinas Sanz: Campo en "Val Francin", de 65 áreas. Linda: Norte y Este, Magdalena Tremps Tremps; Sur y Oeste, Ayuntamiento. Valorado en 1.674 pesetas.

Presentación Salinas Serrano: Campo en "Menuza", de 16 áreas 60 centiáreas. Linda: Norte y Este, Mariano Hajar Alegre; Sur, María Catalán Tremps, y Oeste, Mariano Bolsa Arruego y otro. Valorado en 3.718*50 pesetas.

Joaquín Salinas Torres: Campo en "Planas", de 71 áreas 75 centiáreas. Linda: Norte, Agustín Sariñena Catalán; Sur, José Sanz Turlán; Este, Ayuntamiento, y Oeste, camino. Valorado en 861 pesetas.

José Salinas Tremps: Campo en "Rebollón", de 2 hectáreas 35 áreas. Linda: Norte, Melchora Tremps Aguilar; Sur, Cipriano Sanz Sariñena; Este, Ayuntamiento y Oeste, Cipriano Tremps Sariñena. Valorado en pesetas 2.820.

Lucas Santos Aguado: Campo en "Camarón", de 1 hectárea 13 áreas 75 centiáreas. Linda: Norte, Pedro Arruego Bureta y otro; Sur, Ayuntamiento; Este, Santiago Artigas Ramón, y Oeste, Rafaela Costa Tesán. Valorado en pesetas 1.365.

Andrés Sanz Ferruz: Campo en "Piquera", de 50 áreas. Linda: Norte y Oeste, carretera; Sur, Toribio Sanz Tremps y otro, y Este, Ayuntamiento. Valorado en 1.287*50 pesetas.

Vicente Sanz Mayayo: Campo en "Rayanos", de 1 hectárea 88 áreas 75 centiáreas. Linda: Norte y Oeste, Antonio Berges Pallás, herederos; Sur, Mateo Piazuelo Cervelló, y Este, Ayuntamiento. Valorado en 2.265 pesetas.

Benigno Sanz Peña: Campo en "Velilla", de 1 hectárea 10 áreas. Linda: Norte, Sur y Este, Ayuntamiento de Cinco Olivas y camino, y Oeste, herederos de José Tejel Royo. Valorado en 2.832*50 pesetas.

Ana Sanz Salanova: Campo en "Escamilla", de 3 hectáreas 66 áreas. Linda: Norte, Ayuntamiento; Sur y Este, Ayuntamiento y otro, y Oeste, Santiago Dubón Ordovás y otro. Valorado en 9.424*50 pesetas.

Ramón Sanz Sariñena: Campo en "P. Mudévar", de 57 áreas 60 centiáreas. Linda: Norte y Este, Ayuntamiento; Sur, herederos de Francisco Sariñena Lisa, y Oeste, camino. Valorado en 691*25 pesetas.

José Sariñena Bolsa: Campo en "Cayetano", de 1 hectárea 38 áreas 75 centiáreas. Linda: Norte, camino; Este y Oeste, Ayuntamiento, y Sur, Isidro Arruego Salanova. Valorado en pesetas 1.665.

Cándido Sariñena Casamián: Campo en "Val Forcas", de 92 áreas 50 centiáreas. Linda: Norte y Este, Alejo Tremps Enfedaque y otro, y Sur y Oeste, camino. Valorado en 2.381*75 pesetas.

Bernardo y Agustín Sariñena: Campo en "V. Francin", de 53 áreas 75 centiáreas. Linda: Norte, Alejo Tremps Enfedaque; Sur, Mariano Serrano Mayayo; Este, paso, y Oeste, Catalina Ordovás Sariñena. Valorado en 1.384 pesetas.

Mariano Sariñena Casanova: Campo en "San Blas", de 2 hectáreas 6 áreas 25 centiáreas. Linda: Norte, Sur, Este y Oeste, Ayuntamiento y otro. Valorado en 2.475 pesetas.

Casimiro Sariñena Catalán: Campo en "Piñol", de 1 hectárea 45 áreas. Linda: Norte, Ayuntamiento y otro; Sur, Isidro Ramón López; Este, paso, y Oeste, Ayuntamiento. Valorado en 1.740 ptas.

Francisco Sariñena Catalán: Campo en "P. Bolsa", de 72 áreas 75 centi-

áreas. Linda: Norte, Este y Oeste, Ayuntamiento, y Sur, Joaquín Ferruz Fandos (viuda de). Valorado en pesetas 867.

Pascual Sariñena Enfedaque: Campo en "Planas", de 2 hectáreas 45 áreas. Linda: Norte y Oeste, camino, y Sur y Oeste, Ayuntamiento. Valorado en 2.940 pesetas.

Cándido Sariñena Ferruz (1.º): Campo en "Portilla", de 17 áreas. Linda: Norte, Santos Ferrer Albacar; Sur, Orencio Hajar Enfedaque; Este, Manuel Ayllón Barriga, y Oeste, camino. Valorado en 4.820'50 pesetas.

Pedro Sariñena Gracia: Campo en "H. Caño", de 18 áreas 40 centiáreas. Linda: Norte, José Arruego Bolsa; Sur, río; Este, Tomasa Albacar Tremps, y Oeste, Tomás Enfedaque Sariñena y otros. Valorado en 4.368 pesetas.

María Sariñena Liso (2.ª): Campo en "P. Castellano", de 1 hectárea 16 áreas 25 centiáreas. Linda: Norte y Oeste, Pascuala Enfedaque Piazuelo, y Sur y Este, Ayuntamiento. Valorado en 2.993'50 pesetas.

José Sariñena Mayayo: Campo en "Portilla", de 44 áreas. Linda: Norte, camino; Sur, Presentación Tremps Soriano y otros; Este, Santos Serrano Palacios y otro, y Oeste, Lucía Gavín Tomás y otro. Valorado en 17.706 pesetas.

Luis y Mariano Sariñena Rozás: Campo en "B.º San Blas", de 70 áreas. Linda: Norte, camino y otro; Sur, Carmen Catalán Alonso; Este, Estado y otro, y Oeste, Ayuntamiento. Valorado en 840 pesetas.

Antonio Sariñena Tremps: Campo en "Planasde", de 1 hectárea 65 áreas. Linda: Norte, Rafael Sariñena Enfedaque; Oeste, Rafael Sariñena Enfedaque y otros; Sur, Faustino Catalán Rozás, y Este, Mariano de Gracia. Valorado en 1.980 pesetas.

María Secanella Soláns: Campo en "Portellada", de 42 áreas 20 centiáreas. Linda: Norte, Este y Oeste, Ayuntamiento, y Sur, Ayuntamiento y otro. Valorado en 518'50 pesetas.

Santos Serrano Mayayo: Campo en "Valdesalis", de 53 áreas 75 centiáreas. Linda: Norte, Ayuntamiento; Sur, herederos de Manuel Ferruz Dubón; Este, barranco, y Oeste, camino. Valorado en 645 pesetas.

Teodoro Serrano Sanz: Campo en "B.º Largo", de 71 áreas 25 centiáreas. Linda: Norte, Ayuntamiento y camino; Sur, Pascual Serrano Sanz; Este, Ayuntamiento, y Oeste, Joaquín Serrano Sariñena. Valorado en 1.834'75 pesetas.

Joaquín Serrano Sariñena: Campo en "Piñol", de 1 hectárea 96 áreas

25 centiáreas. Linda: Norte, Ayuntamiento; Sur, Joaquín López Torres; Este, Joaquín Serrano Palacios y paso, y Oeste, Luis Fando Alda y otro. Valorado en 2.355 pesetas.

Joaquín Soriano Layús: Campo en "Menuza", de 25 áreas 80 centiáreas. Linda: Norte, acequia; Sur, río; Este, José Royo Minguillón, y Oeste, Valero Tremps Ramón. Valorado en pesetas 5.719'25.

Joaquín Soriano Layús: Campo en "Menuza", de 16 áreas. Linda: Norte, Félix Eroles Morel; Sur, Tomás Casorrán Ordovás; Este, herederos de Genaro Dubón Bolta, y Oeste, Francisco Ordovás Ariño y otro. Valorado en pesetas 3.534.

Manuel Soriano Layús: Campo en "Cayetano", de 75 áreas. Linda: Norte, Vicente Tejel Tejel; Sur y Este, Simón Mallor Polo, y Oeste, Matías Soriano Aleda. Valorado en 1.931'25 pesetas.

Manuel Soriano Sariñena: Campo en "Los Reciales", de 53 áreas 75 centiáreas. Linda: Norte, viuda de Manuel Ferruz Rozas; Sur, camino, y Este y Oeste, Ayuntamiento. Valorado en pesetas 645.

Valentín Soro Acero: Campo en "Los Royanos", de 1 hectárea 6 áreas 25 centiáreas. Linda: Norte, Sur, Este y Oeste, Ayuntamiento. Valorado en 1.275 pesetas.

José Tejel Palacio y otro: Campo en "Escamilla", de 6 áreas 25 centiáreas. Linda: Norte, Bernardo Costa Tesán; Sur, Antonio Escobedo Bes, y Este y Oeste, camino. Valorado en 1.864'25 pesetas.

Ramón Tejel Palacios: Campo en "Guallar", de 81 áreas 25 centiáreas. Linda: Norte, Mariano Albacar Fando; Sur, Ayuntamiento; Este, senda, y Oeste, servidumbre. Valorado en pesetas 1.928.

José Tejel Serrate: Campo en "El Tormo", de 52 áreas 50 centiáreas. Linda: Norte, Ayuntamiento de Sástago; Sur, Ramón Mallor Polo; Este, camino, y Oeste, Ayuntamiento. Valorado en 630 pesetas.

Manuel Tejel Soriano: Campo en "Guallar", de 57 áreas 50 centiáreas. Linda: Norte, camino; Sur, Sancho Fando Marturell; Este, Ayuntamiento, y Oeste, Agustín Bes Fando. Valorado en 2.386'25 pesetas.

Ramón Tejel Tejel: Campo en "Purburell", de 1 hectárea 13 áreas 75 centiáreas. Linda: Norte, Sur, Este y Oeste, Ayuntamiento y otro. Valorado en 1.365 pesetas.

Vicente Tejel Tejel: Campo en "Cayetano", de 50 áreas. Linda: Norte, Antonio Germán Gracia y otro; Sur, José Sariñena Enfedaque; Este, Luis

Escriba de Romani, y Oeste Simeón Mallor Polo. Valorado en 1.287'50 pesetas.

Elena Tesán Escobedo: Campo en "Escamilla", de 5 hectáreas 2 áreas 50 centiáreas. Linda: Norte, servidumbre y otro; Sur, Antonio Escobedo López y otro; Este, Ayuntamiento, y Oeste, Ayuntamiento y otros. Valorado en 14.860'50 pesetas.

Francisco Tesán Escobedo: Campo en "Escamilla", de 1 hectárea 35 áreas. Linda: Norte, José Tejel Palacios; Sur, José Palacios Lasala; Este, senda, y Oeste, Pascual Bes Fando y otro. Valorado en 1.620 pesetas.

María Torres López: Campo en "Los Algeces", de 1 hectárea 62 áreas 50 centiáreas. Linda: Norte y Oeste, Ayuntamiento; Sur, viuda de José Enfedaque Ordovás, y Este, camino. Valorado en 1.950 pesetas.

Francisco Torres Vallespin: Campo en "Los Sotos", de 87 áreas 90 centiáreas. Linda: Norte, Ayuntamiento; Sur, río-Ebro; Este, Gregorio Sanz Soriano, y Oeste, camino. Valorado en 5.008 pesetas.

Benito Tremps: Campo en "Los Algeces", de 1 hectárea 15 áreas. Linda: Norte, camino; Sur, Ayuntamiento; Este, Esteban Sariñena Tremps, y Oeste, Faustino Tremps Minguillón. Valorado en 2.961'25 pesetas.

Feliciana Tremps Aguilar: Campo en "Valdepobles", de 1 hectárea 26 áreas 25 centiáreas. Linda: Norte, Melchora Tremps Aguilar; Sur, Antonio Espinosa Lizano; Este, camino, y Oeste, Ayuntamiento. Valorado en pesetas 3.251.

Antonia Tremps García: Campo en "P. Mudévar", de 46 áreas 80 centiáreas. Linda: Norte y Sur, Ayuntamiento; Oeste, Ayuntamiento y otro, y Este, Isidro Fandos Sariñena. Valorado en 561'50 pesetas.

Matea Tremps Gascón: Campo en "Purburell", de 1 hectárea 23 áreas 75 centiáreas. Linda: Norte, José Salanova Larroca y otro; Sur, Florencio Ros Enfedaque; Este, paso de ganado; Oeste, José Salanova Larroca y otro. Valorado en 3.047'50 pesetas.

Joaquín Tremps García: Campo en "C.º Moya", de 2 hectáreas 7 áreas 50 centiáreas. Linda: Norte, Sur y Oeste, Ayuntamiento, y Este, Ramón Dubón Piazuelo. Valorado en pesetas 2.490.

Francisca Tremps Mauleón: Campo en "Piqueras", de 52 áreas 50 centiáreas. Linda: Norte y Oeste, carretera, y Sur y Este, Ayuntamiento. Valorado en 1.352 pesetas.

Faustino Tremps Minguillón: Campo en "Algeces", de 2 hectáreas

12 áreas 50 centiáreas. Linda: Norte y Sur, Ayuntamiento; Este, viuda de Benito Tremps, y Oeste, Abdón Campos Germán. Valorado en 5.472 pesetas.

Joaquín Tremps Morer: Campo en "B.ª Layas", de 71 áreas 25 centiáreas. Linda: Norte, Este y Oeste, Ayuntamiento, y Sur, Pascual Enfedaque Piazuelo y Ayuntamiento. Valorado en 1.834'75 pesetas.

Simón Tremps Piquer: Campo en "Val Baja", de 1 hectárea 81 áreas 25 centiáreas. Linda: Norte, Este y Oeste, Ayuntamiento, y Sur, camino. Valorado en 2.175 pesetas.

Valero Tremps Pozas: Campo en "Menuza", de 8 áreas. Linda: Norte, Domingo Dieste Vallespín; Sur, desconocido; Este, Antonio Buil Aguilar, y Oeste, Pascual Buil Escuder. Valorado en 2.336'50 pesetas.

Benito Tremps Salinas: Campo en "B.ª Layas", de 1 hectárea 1 área 25 centiáreas. Linda: Este y Oeste, Ayuntamiento; Norte, Ayuntamiento y otro, y Sur, Mariano Bolsa Ferruz. Valorado en 2.607'25 pesetas.

Francisca Tremps Sanz: Campo en "C.ª Moya", de 1 hectárea 8 áreas 75 centiáreas. Linda: Norte y Sur, Ayuntamiento; Este, Ambrósio Calvo Piñol, y Oeste, Calixto Albacar Tremps. Valorado en 2.800'25 pesetas.

Mariano Tremps Sariñena: Campo en "Soto Melitón", de 77 áreas 50 centiáreas. Linda: Norte, Sur, Este y Oeste, Ayuntamiento. Valorado en pesetas 930.

Manuel Turlán Galindo: Campo en "Val Ciruela", de 1 hectárea 78 áreas 75 centiáreas. Linda: Norte, Sur, Este y Oeste, Ayuntamiento. Valorado en 2.145 pesetas.

Antonio Vallespín Enfedaque: Campo en "Carbonera", de 1 hectárea 25 áreas. Linda: Norte y Sur, Ayuntamiento; Este, Francisco Gracia Rozas, y Oeste, Ayuntamiento y otro. Valorado en 3.218'75 pesetas.

Marcelo Vallespín Ferrer: Campo en "Azafador", de 40 áreas 20 centiáreas. Linda: Norte y Este, Florencia Casorrán Ordoz; Sur, Gabriel Bolsa Vallespín y otro, y Oeste, camino. Valorado en 1.035'25 pesetas.

Francisco Vallespín Galindo: Campo en "V. Grimo", de 81 áreas 25 centiáreas. Linda: Norte, camino, y Sur, Este y Oeste, Ayuntamiento. Valorado en 2.092'25 pesetas.

Inocenta Vallespín Liso: Campo en "V. Carretas", de 62 áreas 50 centiáreas. Linda: Norte, Dámaso Vallespín Enfedaque; Sur, Pedro Sariñena Liso, y Este y Oeste, Ayuntamiento. Valorado en 1.609'25 pesetas.

Miguel Vallespín Peralta: Campo en "Los Rayanos", de 1 hectárea 23 áreas 75 centiáreas. Linda: Norte, Ayuntamiento; Sur, Mariano Barriendes Pamplona; Este, Luisa Rocas Rabinad, y Oeste, camino. Valorado en 1.485 pesetas.

María Vallespín Sariñena: Campo en "Portilla", de 11 áreas 40 centiáreas. Linda: Norte, Andrés Minguillón Gracia y otro; Sur, Eugenia Torres Rozas y otro; Este, acequia, y Oeste, Joaquín Vallespín Sariñena. Valorado en 2.653'25 pesetas.

Vicente Vallespín Sariñena: Campo en "V. Valero", de 18 áreas 20 centiáreas. Linda: Norte, Miguel Bolsa Arruego; Sur, río Ebro; Este, Miguel Tremps Enfedaque, y Oeste, Antonio Vallespín Palacios. Valorado en pesetas 1.274.

Antonio Vicente Pallás: Campo en "Portellada", de 82 áreas 50 centiáreas. Linda: Norte, camino, y Sur, Este y Oeste, Ayuntamiento. Valorado en 990 pesetas.

José Vicente Pallás: Campo en "El Riselo", de 1 hectárea 27 áreas 50 centiáreas. Linda: Norte y Oeste, camino, y Sur y Este, Ayuntamiento. Valorado en 1.530 pesetas.

José Villa Pallás y José Pallás: Campo en "V. Sierra M.", de 2 hectáreas 23 áreas 75 centiáreas. Linda: Norte, Eugenia Muniente Pallás; Sur, Encarnación Vallés Muniente; Este, camino, y Oeste, Ayuntamiento. Valorado en 5.761'50 pesetas.

Agustín Villagrása Royo: Campo en "Purburell", de 1 hectárea 10 áreas. Linda: Norte y Oeste, Ayuntamiento; Sur, paso ganado, y Este, paso de ganado y otro. Valorado en 1.320 pesetas.

José Zapater Alcalá: Campo en "Los Barrancos", de 82 áreas 50 centiáreas. Linda: Norte, Sur, Este y Oeste, Ayuntamiento de Cinco Olivas. Valorado en 990 pesetas.

Mariano Arruego Bolsa: Campo en "P. Castellano", de 1 hectárea 30 áreas. Linda: Norte y Oeste, Ayuntamiento; Sur, desconocido, y Este, camino. Valorado en 1.545 pesetas.

José Fando López: Campo en "Gancho", de 37 áreas 50 centiáreas. Linda: Norte, Ayuntamiento; Sur, Juan A. Costa Escobedo; Este, Pedro Tremps Tremps, y Oeste, Amadeo Albacar Tremps. Valorado en 9.856'25 pesetas.

Gregorio Fando Marturell: Campo en "Velilla", de 92 áreas 50 centiáreas. Linda: Norte, camino; Sur y Oeste, Ayuntamiento de Cinco Olivas, y Este, cañada. Valorado en 2.381'75 pesetas.

Pascual Rabinad Muniente: Campo en "B.ª Cabrera", de 1 hectárea 25 áreas. Linda: Norte, Sur, Este y

Oeste, Ayuntamiento. Valorado en pesetas 1.500.

Condiciones para la subasta

1.ª Los títulos de propiedad de los bienes (o la certificación supletoria en otro caso) estarán de manifiesto en esta oficina de recaudación hasta el mismo día de la subasta, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin derecho a exigir ningún otro. (De no existir títulos de dominio, esta condición se sustituirá por la de que los rematantes deberán promover la inscripción omitida, por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses desde que se otorgue la correspondiente escritura de venta).

2.ª Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la Mesa de la Presidencia el 5 por 100 del tipo-base de enajenación de los bienes sobre los que se desee licitar.

3.ª Los rematantes vendrán obligados a entregar al Recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

4.ª Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse los adjudicatarios a la entrega del precio del remate se declarará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro público.

Advertencia.—Los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán liberar las fincas, antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

Sástago, 14 de noviembre de 1956.
El Recaudador, Miguel Gay. — Visto bueno: El Jefe del Servicio, (ilegible).

SECCION QUINTA

Núm. 6.207

Confederación Hidrográfica del Ebro

Nota-anuncio para la información pública del proyecto de correcciones del cauce del río Jiloca en término de Murero (Zaragoza)

Por Orden ministerial de 26 de octubre de 1956 se aprobó técnicamente el proyecto de correcciones del cauce del río Jiloca en término de Murero (Zaragoza).

Consta este proyecto en la rectificación de una curva, ensanchándose el cauce por medio de una ligera curva en la margen izquierda, y en la repa-

ración y prolongación en 54 metros del muro existente en la margen derecha del río.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por dicho proyecto puedan dirigir por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes al Ilmo. Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Ebro dentro del plazo de quince días naturales y consecutivos, a contar del siguiente al de la fecha de publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, durante el cual estará de manifiesto el proyecto, en las horas hábiles de oficina, en la Sección 1.ª de Obras de la Confederación Hidrográfica del Ebro, en Zaragoza (General Mola, número 26, segundo).

Zaragoza, 16 de noviembre de 1956.
El Ingeniero Jefe, Pedro A. Ibarra.

Núm. 6.208

Nota-anuncio para la información pública del proyecto de sustitución del puente de "Los Cortados", en término de Velilla de Jiloca (Zaragoza)

Por Orden ministerial de 26 de octubre de 1956 se aprobó técnicamente el proyecto de sustitución del puente de los Cortados, en término de Velilla de Jiloca (Zaragoza).

Consta este proyecto de la sustitución del puente llamado de los Cortados, existente sobre el río Jiloca, en término de Velilla de Jiloca, constituido por dos tramos de luz, separados por una pila central de un metro de espesor por uno de tramo único, de doce metros de luz de hormigón armado; este puente lleva asimismo muros de protección en el acceso del puente.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por dicho proyecto puedan dirigir sus reclamaciones por escrito al Ilmo. Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Ebro dentro del plazo de quince días naturales y consecutivos, a contar del siguiente al de la fecha de publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, durante el cual estará de manifiesto el proyecto, en las horas hábiles de oficina, en la Sección 1.ª de Obras de la Confederación Hidrográfica del Ebro, en Zaragoza (General Mola, número 26, 2.ª).

Zaragoza, 16 de noviembre de 1956.
El Ingeniero Jefe, Pedro A. Ibarra.

Núm. 6.209

Nota-anuncio para la información pública del proyecto de defensa en la rambla de Valdituero, en término de Manchones (Zaragoza)

Por Orden ministerial de 26 de octubre de 1956 se aprobó técnicamente el proyecto de defensa en la rambla de Valdituero, en término de Manchones (Zaragoza).

Consta este proyecto de ligeros ensanchamientos del cauce del río Jiloca, junto a la rambla de Valdituero, y en el desvío de la misma por medio de una curva para salir paralela al cauce del río; este nuevo tramo de la rambla va entre dos muros de hormigón, cimentados sobre pilotes; enfrente del nuevo desagüe se construye un dique de protección en la margen izquierda del río y asimismo enfrente del antiguo desagüe un espigón de defensa de la margen izquierda.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por dicho proyecto puedan dirigir por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes al Ilmo. Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Ebro dentro del plazo de quince días naturales y consecutivos, a contar del siguiente al de la fecha de publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, durante el cual estará de manifiesto el proyecto, en las horas hábiles de oficina, en la Sección Primera de Obras de la Confederación Hidrográfica del Ebro, en Zaragoza (General Mola, número 26, 2.ª).

Zaragoza, 16 de noviembre de 1956.
El Ingeniero Jefe, Pedro A. Ibarra.

Núm. 6.210

Nota-anuncio para la información pública del proyecto de sustitución del puente del Tejar sobre el río Jiloca y corrección del cauce del mismo, en término de Fuentes (Zaragoza)

Por Orden ministerial de 26 de octubre de 1956 se aprobó técnicamente el proyecto de sustitución del puente del Tejar sobre el río Jiloca, y corrección del cauce del mismo en término de Fuentes (Zaragoza).

Consta este proyecto de dos partes, una de ellas es la corrección del cauce unos 100 metros aguas arriba del puente hasta él; el actual cauce es ensanchado por su parte izquierda, construyéndose un espigón de defensa en la margen derecha. La otra parte del proyecto es la sustitución del actual puente de dos tramos de 6.25 metros de luz, separados por una pila de un metro de espesor por un tramo único de 17 metros de luz de hormigón armado y sus correspondientes estribos.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por dicho proyecto puedan dirigir por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes al Ilmo. Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Ebro dentro del plazo de quince días naturales y consecutivos, a contar del siguiente al de la fecha de publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, durante el cual estará de manifiesto el proyecto, en las horas hábiles de oficina, en la Sección 1.ª de Obras de la Confederación Hidrográfica del Ebro, en Zaragoza (General Mola, número 26, 2.ª).

Zaragoza, 16 de noviembre de 1956.
El Ingeniero Jefe, Pedro A. Ibarra.

Núm. 6.162

Nota-anuncio

D. Fermín García Tejero, Presidente interino de la Comunidad de Regantes, en formación, de la Acequia de Irués, del pueblo de Grisel, provincia de Zaragoza, solicita la inscripción en los libros registro de aguas públicas de un aprovechamiento con destino a riegos, derivado de varios arroyos procedentes del Moncayo, de las siguientes características:

Término municipal donde radica la toma: Santa Cruz de Moncayo (Zaragoza).

Corriente de donde se deriva el agua: Arroyos Valdemilanos, Pedregales y Esperillo.

Caudal que se solicita: El preciso para el riego.

Título en que se funda el derecho de los usuarios: Escritura pública acreditativa de la adquisición.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por dicha solicitud puedan dirigir por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes al Ilmo. Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Ebro dentro del plazo de veinte días naturales y consecutivos, a contar del siguiente al de la fecha de esta publicación, durante el cual estará de manifiesto el expediente, en las horas hábiles de oficina, en la Sección de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Ebro, en Zaragoza (Paseo General Mola, número 26, primero).

Zaragoza, 7 de noviembre de 1956.
El Ingeniero Director adjunto, Fausto Gómez.

Núm. 6.165

Delegación Provincial de Trabajo

El artículo 1.º de la Orden de 26 de octubre de 1956 ("Boletín Oficial del Estado" de 7 del actual) fija como retribución inicial diaria del peón, en las Reglamentaciones o normas provinciales o locales de limpieza pública y recogida de basuras, la de 36 pesetas para la zona primera, y, seguidamente, indica la forma en que habrán de calcularse las demás remuneraciones del personal afectado por dichas Ordenanzas laborales, facultando en su artículo 6.º a las Delegaciones Provinciales de Trabajo para que publiquen en el "Boletín Oficial" de la provincia las nuevas retribuciones resultantes de su aplicación, con efectos desde 1.º del corriente.

En cumplimiento, pues, de lo dispuesto en la mencionada Orden, esta Delegación Provincial de Trabajo ha acordado determinar, en la forma en la misma prevista, las nuevas remuneraciones que habrán de regir para el personal incluido en las normas de trabajo para la limpieza pública de Zaragoza, aprobada por Orden de 25 de junio de 1947, acordando asimismo la publicación de las indicadas retribuciones en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Personal obrero

Pinche de 14 años, 13'36 pesetas diarias.

Pinche de 15 años, 21'07.

Pinche de 16 años, 26'32.

Pinche de 17 años, 31'87.

Peón barrendero, regador, 36 pesetas diarias.

Personal subalterno

Listero, 1.320'84 pesetas mensuales.
Almacenero, 1.280'97.

Chofer de vehiculo motorizado, pesetas 1.320'84.

Conductor de carro tirado por tracción animal, 1.127'85.

Ayudante de chofer, 1.199'62.

Vigilante, 1.111'90.

Ordenanza, 1.064'21.

Botones de 14 años, 398'54.

Botones de 15 años, 527'10.

Botones de 16 años, 660'81.

Botones de 17 años, 791'96.

Enfermero, 1.111'90.

Dependiente principal de Economa-
to, 1.320'84.

Dependiente auxiliar de Economa-
to, 1.146'99.

Aspirante de 14 años, 398'54.

Aspirante de 15 años, 527'10.

Aspirante de 16 años, 660'81.

Aspirante de 17 años, 791'96 pesetas mensuales.

Personal administrativo

Jefe de Oficina y Contabilidad, pesetas 2.005'10 mensuales.

Oficial administrativo, 1.686'10.

Auxiliar de Oficina, 1.207'60 pesetas mensuales.

Personal técnico

Jefe de taller, 2.005'10 pesetas mensuales.

Capataz de peones, 1.287'35.

Licenciados e Ingenieros, 2.802'60 pesetas mensuales.

Las remuneraciones que anteceden regirán a partir del día 1.º de noviembre del año en curso.

Zaragoza, 16 de noviembre de 1956.
El Delegado provincial de Trabajo,
Wenceslao Fernández de la Vega y
Lombán.

Núm. 6.211

Distrito Minero**Consumo de gas-oil**

El Ilmo. Sr. Director general de Minas y Combustibles remite a esta Jefatura, para su publicación, lo siguiente:

"Para rectificar y poner al día las cifras de consumo de gas-oil registradas en esta Jefatura de Minas, y en previsión de tener que regular la distribución del mismo entre aquellas actividades industriales que indispensablemente lo precisen, sujetándose a las prescripciones establecidas en el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 24 de junio de 1955 ("Boletín Oficial" del 17 de julio) sobre utilización de combustibles sólidos y líquidos y normas complementarias contenidas en la Orden conjunta de los Ministerios de Hacienda e Industria de 24 de diciembre de 1955 ("Boletín Oficial" del 29), los usuarios actuales consumidores de dicho carburante, cuya industria dependiente del ramo de Minas radiquen en este Distrito Minero, presentarán en esta Jefatura de Minas en el plazo de quince días de declaración en la que hagan constar los siguientes extremos:

1.º Los consumos realizados del citado carburante durante cada uno de los meses comprendidos entre 1.º de julio de 1955 y 30 de junio de 1956.

2.º Especificación de las características esenciales de la industria y elementos instalados en que aquél carburante se utilice, y

3.º Justificación de la necesidad de su empleo y, en caso de ser indispensable, cantidades mínimas que se precisen".

Zaragoza, 17 de noviembre de 1956.
El Ingeniero Jefe, Julián Escudero.

Núm. 6.201

Magistratura de Trabajo núm. 1

D. Juan-Antonio del Riego Fernández,
Magistrado de Trabajo número 1
ejerciente en esta capital;

Hago saber: Que en los autos ejecutivos números 1.396 y 1.449-56 seguidos ante esta Magistratura de Trabajo a instancia de la Inspección Técnica de Trabajo de la provincia contra la Empresa Comercial de Hierros y Metales, domiciliada en Agustina de Aragón, 57, para la exacción por la vía de apremio de cuotas impagadas de Montepíos, que importan la cantidad principal total de 2.635'34 pesetas, más 2.500 pesetas calculadas provisionalmente para costas, he acordado sacar a pública subasta los bienes embargados, propiedad de la Empresa deudora, siguientes:

Una tijera para cortar hierros hasta 14 milímetros, modelo "Cocodrilo", sin marca ni número visible, con motor eléctrico acoplado a la misma de 3 cv., marca "Construcciones Eléctricas Abril", S. A., modelo 12-10, número 41.098, todo ello en perfecto estado de conservación y funcionamiento. Valorada en 6.000 pesetas.

Los mencionados bienes se hallan depositados en poder del deudor, con domicilio en Agustina de Aragón, 57.

Dicha subasta es única y tendrá lugar en la sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo el día 1.º del próximo mes de diciembre, a las once horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa de la Magistratura el 10 por 100 del valor de tasación de los bienes.

No se admitirán en firme las posturas que no cubran el 50 por 100 de dicho avalúo, por poder ejercitar en este caso la entidad ejecutante, y en término de cinco días, derecho de tanteo.

La adjudicación podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Zaragoza a dieciséis de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Magistrado, Juan-Antonio del Riego Fernández.—El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.206

Servicio de Catastro de la Riqueza Rústica

De conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Reglamento de 23 de octubre de 1913, esta Jefatura ha acordado aprobar las relaciones de

características de calificación y clasificación de las fincas rústicas del término municipal de Cariñena.

Lo que se hace público para conocimiento de los contribuyentes y entidades interesados, en cumplimiento del artículo antes citado.

Zaragoza, 16 de noviembre de 1956.
El Ingeniero Jefe provincial, José Pérez Guillén.

SECCION SEXTA

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan los siguientes documentos para 1957, pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen convenientes.

Arbitrio provincial de la tasa de rodaje

6.050.—Arándiga

Arbitrio por rústica y urbana

6.066.—Cubel

6.081.—Inogés

6.082.—El Frasno

Arbitrio de urbana

6.066.—Velilla de Ebro

6.070.—Maleján

6.074.—Villanueva de Jiloca

6.076.—Fuentes de Ebro

Arbitrio sobre consumo de vinos

6.067.—Villarreal de Huerva

Arbitrios por rústica

6.070.—Maleján

Censo de requisición militar

6.080.—Arándiga

Expediente de transferencia de crédito

6.069.—Daroca

Listas cobratorias de rústica y urbana

6.077.—Orés

Padrón de edificios y solares

6.068.—Alpartir

6.075.—Fuentes de Ebro

6.077.—Orés

Padrón por diferentes conceptos

7.072.—Manchones

Padrón de urbana

6.074.—Villanueva de Jiloca

Presupuesto ordinario

6.077.—Orés

6.081.—Inogés

6.082.—El Frasno

Reglamento de vestuario y equipo del personal del Ayuntamiento

6.073.—Tauste

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Núm. 6.200

AUDIENCIA TERRITORIAL

El infrascrito, Secretario de Sala;

Certifico: Que el encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia dictada por esta Sala de lo Civil en la apelación de los autos a que luego se hará mención, copiados a la letra, dicen:

“Sentencia número 141.—Presidente, Ilmo. Sr. D. José-María Martín Clavería.—Magistrados: Ilmo. Sr. D. Francisco González Inglada, Ilmo. señor D. Carlos de Lara Guerrero, Ilmo. señor D. Antonio de Vicente Tutor y de Guelbenzu, Ilmo. Sr. D. Luis Bermúdez Acero.—En la ciudad de Zaragoza a 10 de octubre de 1956.—Vistos por la Sala de lo Civil de la Audiencia de este Territorio los presentes autos sobre retracto de abolorio, procedentes del Juzgado de primera instancia de Boltaña, hoy en grado de apelación, seguidos entre partes, de una y como demandante-apelante, D. Leandro Fumanal Zazurca, mayor de edad, soltero, labrador, vecino de (Gerbe y Griébal), representado en esta instancia por el Procurador en turno de oficio D. Felipe Sancho Granados, bajo la dirección del Letrado, también de oficio, D. Ramón Sáinz de Varanda y Jiménez-Laigoria. Y de otra y como demandada D.^a Dominica Laplaza Fumanal, mayor de edad, casada con D. Francisco Vilas Palacio, dedicada a sus labores, y de la misma vecindad de Gerbe y Griébal, representada en primera instancia por el Procurador D. José-María Núñez Isaac, bajo la dirección del Letrado D. Domingo Fumanal Borrueil, sin que haya comparecido en esta segunda instancia, sobre retracto gentilicio de dos fincas, una urbana y otra rústica,

Fallamos: Que sin hacer pronunciamiento en lo que hace a la desestimación de la excepción alegada por la parte demandada, que por los razonamientos expuestos en el primero de los considerados de la presente ha quedado firme y vinculatorio para las partes. Y revocando la sentencia recurrida en todo lo demás debemos declarar, como declaramos, haber lugar a la demanda de retracto promovida por D. Leandro Fumanal Zazurca respecto de las dos fincas que se describen en el primero de los resultandos de la expresada sentencia, que han sido aceptados, y en su consecuencia condenamos a D.^a Dominica Laplaza Fumanal, casada con D. José-

María Bardaji Solanilla, a que asistida por éste y dentro de tercer día siguiente al de la finación definitiva del precio, otorgue a favor del actor la escritura de venta correspondiente en las mismas condiciones en que ella las adquirió, esto es, dejando a salvo el derecho de usufructo vitalicio reservado en la primera compraventa a favor de la vendedora D.^a Antonia Fumanal Plana y su esposo, D. Francisco Vilas Palacio, y por el precio que será fijado definitivamente en período de ejecución de sentencia. No hacemos expresa condena de las costas causadas en ambas instancias. Notifíquese a las partes, háganse los asientos correspondientes, llévase certificación al rollo de Sala y con testimonio literal de la presente devuélvase los autos al Juzgado de origen para su conocimiento, observancia y cumplimiento.—Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José-María Martín F. González.—C. de Lara.—A. de V. Tutor.—Luis Bermúdez”. (Rubricados).

Así resulta de su original a que me refiero. Y para que conste y remitir al “Boletín Oficial” de la provincia para su publicación, al objeto de que sirva de notificación en forma a la demandada D.^a Dominica Laplaza Fumanal, casada con D. José-María Bardaji Solanilla, incomparecida en la apelación, expido y firmo la presente, con el visto bueno del Ilmo. Sr. Presidente, en Zaragoza a dieciséis de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, Juan Cabezudo.—El Presidente, José-María Martín Clavería.

JUZGADOS DE 1.^a INSTANCIA

Núm. 6.190

JUZGADO NUM. 4

Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el señor Juez de instrucción de este Juzgado núm. 4 en sumario número 321 de 1956, sobre estafa y alzamiento de bienes, se cita por la presente a Nicanor Gómez Lavín, mayor de edad, casado, vaquero, cuyo último domicilio lo tuvo en esta ciudad (Carretera Montañana, 37), para que en plazo de cinco días comparezca ante este Juzgado a prestar declaración como denunciado, bajo los apercibimientos legales.

Zaragoza a catorce de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis.
El Secretario, Vicente Herce.

Núm. 6.192

BORJA

D. Manuel de Claver y de Vicente Tutor, Juez de instrucción de la ciudad de Borja y su partido;

Por el presente, y en virtud de lo acordado en sumario que se instruye en este Juzgado bajo el número 69 de 1956, sobre hurto de alhajas de la propiedad de D.^a Ana-María Martínez Fustiñana, hecho ocurrido en el pasado verano en el chalet denominado "Buena Vista", sito en el Santuario de Nuestra Señora de la Misericordia, de este término municipal, ruego a las Autoridades ordenen lo procedente, y encargo a la Policía judicial y Guardia Civil de la Nación procedan a la práctica de gestiones encaminadas a la busca y rescate de los objetos que luego se dirán, así como a la busca, captura e ingreso en prisión del autor o autores del hecho, poniéndolo todo a disposición de este Juzgado, en méritos del referido sumario.

Objetos cuya busca se interesa

Una sortija de oro con una perla y brillantes; otra formando un ocho, también de oro, con diamantes; otra sortija en forma casi redonda, también de oro, con diamantes y piedrecitas de color rosa; otra con aguamarinas, de piedra cuadrada y brillantes; un par de pendientes haciendo juego con esta última sortija; una pulsera con brillantes pequeños formando uno solo, o mejor dicho, imitando uno grande, grabada con la fecha 29-5-1927, A. M.; un par de pendientes, también de oro, haciendo juego con la pulsera anterior, o sea con varios brillantes pequeños imitando uno; una pulsera, de oro también, con tres brillantes, articulada; una pulsera de aro, de oro, con tres brillantes; una cruz de oro con brillantes; una cruz de oro con brillantes, montados en platino, de unos cuatro centímetros, aproximadamente, con su cadena de plata; una medalla de brillantitos con la imagen de la Dolorosa, en nácar, y una medalla de plata calada, de Santa Rita, y un cofre que contenía todo lo descrito.

Dado en Borja a dieciséis de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez, Manuel de Claver y de Vicente Tutor.—El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.194

LA ALMUNIA DE DONA GODINA

D. Jesús Santacruz Velázquez, ejerciente Juez de primera instancia de La Almunia y su partido;

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita declaración de herederos ab intestato de D. Félix-Gregorio

Barrera Gracia, fallecido en Cabañas de Ebro el día 9 de diciembre de 1943, en favor de doña Vicenta Placed Placed y de los coherederos de la misma, y se avisa para que los parientes más próximos comparezcan con los justificantes de su derecho en el plazo de treinta días.

Dado en La Almunia a nueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez, Jesús Santacruz Velázquez.—El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.193

SOS DEL REY CATOLICO

D. Jaime Támara Fernández de Tejerina, Juez de primera instancia de la villa de Sos del Rey Católico y su partido;

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de herederos por muerte intestada de D.^a Magdalena Osia Madé, fallecida en estado de viuda, sin testar y sin dejar sucesión, en Ruesta, el 5 de diciembre de 1944, reclamando su herencia su sobrina carnal D.^a Angela Dominguez Osia, para sí y para su hermano de doble vínculo D. Francisco Dominguez Osia.

Y por providencia de esta fecha, y cumpliendo lo dispuesto en el artículo 984 de la Ley Rituaria Civil, he acordado llamar por el presente a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho a heredar a dicha D.^a Magdalena Osia Madé para que en el término de treinta días puedan comparecer ante este Juzgado a deducirlo.

Dado en Sos del Rey Católico a catorce de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez, Jaime Támara.—El Secretario interino, José García Garín.

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 6.195

JUZGADO NUM. 4

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 667 de 1956 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Enrique Sevil Barbacil, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en esta ciudad (Avenida San José, números 47-49, bajo) para que comparezca ante este Juzgado municipal (sito en la calle Predicadores, 58, 2.^a izqda.), el día 27 del actual y hora de las diez treinta, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por hurto.

Zaragoza a quince de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, Ramón Grau.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 6.202

¡JOVENES MOZOS!

El voluntariado en aviación os brinda:

UN SERVICIO COMODO

En ciudades y aeródromos próximos a vuestra residencia, y siempre dentro de la Región Aérea en que os alistéis, con posibilidad, si se desea, de integrar las tropas paracaidistas, bien retribuidos, y otras especialidades. El servicio militar viene cumpliéndose en 18 meses, no obstante firmar el compromiso por 2 años.

UN TRATO ESMERADO

Buena comida, excelente vestuario y confortables alojamientos.

LA ESPECIALIZACION DEL PORVENIR

Con cursillo y títulos de radio, fotografía, mecánica de alta precisión, y otras verdaderas carreras en sólo 18 meses de servicio, que os permitirán colocaros con preferencia en la aviación civil y destinos civiles de la aviación militar.

Para informes, dirigirse al Jefe del Centro de Reclutamiento y Movilización de la Región Aérea Pirenaica: Calle del Carmen, 45 y 49. — Zaragoza

Núm. 6.213

Comunidad de Regantes de la Acequia de Olmedas, de Villalengua

Se convoca a Junta general ordinaria a todos los partícipes de dicha Comunidad para el día 23 de diciembre próximo, en el local de la Hermandad Sindical, a las trece horas en primera convocatoria y a las catorce en segunda, por falta de concurrencia en la segunda, siendo válidos los acuerdos en ésta, caso de no poder celebrarse en la primera.

El objeto de dicha convocatoria es para el cambio total de Junta Rectora de dicha Comunidad.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villalengua, 16 de noviembre de 1956.—El Presidente, Cirilo Tabuenca.

IMPRESA DEL HOGAR PIGNATELLI